

DURANGO, DGO. A 28 DE SEPTIEMBRE 2021

LICITACION C-SECOPE- -FAFEF-ED-157-21

A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACION A POR LO MENOS 3 CONTRATISTAS

OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE AVENIDA FERROCARIL ENTRE CALLE EMILIANO CARRANZA Y CAUCE DEL ARROYO EN EL, MUNICIPIO DE SUCHIL, DGO."

UBICACIÓN: SUCHIL, DURANGO.

JUNTA DE ACLARACIONES

SIENDO LAS 10:00 HRS. DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, SE REÚNEN EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, UBICADAS EN CALLE DEL PARQUE Y LOZA SIN NÚMERO, COLONIA LOS ANGELES DE LA CD. DE DURANGO, DGO., POR PARTE DE LA SECOPE: ING. ROBERTO GUTIERREZ VARGAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE LA SECOPE; ING. ANTONIO ELISEO IBARVO URISTA SUPERVISOR; Y LOS LICITANTES CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTE A LA OBRA: "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CALLE AVENIDA FERROCARIL ENTRE CALLE EMILIANO CARRANZA Y CAUCE DEL ARROYO EN EL MUNICIPIO DE SUCHIL, DGO."

ÓRDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SE DA LA BIENVENIDA POR PARTE ING. ROBERTO GUTIERREZ VARGAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISION DE LA SECOPE

CONCEPTOS GENERALES:

1.- CON RELACIÓN A LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN EN LA QUE SE PARTICIPA, SEGÚN CONVOCATORIA, SE ACLARA QUE DEBERÁN SER CUBIERTOS PREVIO A LA APERTURA TÉCNICA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

2.- SE CONSIDERARÁ DENTRO DE SUS INDIRECTOS DE CAMPO, LA PROTECCIÓN PEATONAL CIRCUNDANTE, A BASE DE BARROTE DE MADERA DE 2" X 4" O PTR A CADA 5.00 MTS. Y DOS

HILERAS DE CINTA PLÁSTICA AMARILLA CON LETRERO INDICATIVO DE PRECAUCIÓN, DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA.

3.- SE DEBERÁ DE CONTAR CON VIGILANCIA NECESARIA DURANTE TODO EL PROCESO DE LA OBRA Y HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA A SATISFACCIÓN DE LA SECOPE.

4.- NO SE AUTORIZA EL PAGO DE DESAGÜE DE EXCAVACIONES Y LIMPIEZA DE ACERO DE REFUERZO.

5.- EN CASO DE NO EXISTIR AGUA EN EL LUGAR, NO SE PAGARÁ SUMINISTRO Y ACARREO, ACLARANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE PREVEER EL SUMINISTRO NECESARIO.

6.- SE DEBERÁ MANTENER LA OBRA DURANTE EL PROCESO CON LIMPIEZA DIARIA Y RETIRO DE ESCOMBRO.

7.- DEBERÁ CONSIDERARSE EL SERVICIO DE LETRINAS ECOLÓGICAS PARA USO DE SU PERSONAL TÉCNICO Y DE CAMPO.

8.- SE ESTABLECE QUE EL TERRENO MOSTRADO EN VISITA DE OBRA, ES DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA ARRIBA CITADA, ESTO PARA PREVEER ACCESOS, DISTANCIAS Y CONDICIONES LOCALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN SU ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

9.- PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, SE DEBERÁN APEGAR A LO INDICADO EN CATÁLOGO DE CONCEPTOS, ESPECIFICACIONES GENERALES, ASÍ COMO A LAS ACLARACIONES EFECTUADAS EN ESTA JUNTA.

10.- LOS SOBRES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DEBERÁ DE ENTREGAR A LA HORA INDICADA EN BASES, INDEPENDIEMENTE SI COMIENZA O NO EL ACTO DE LA LICITACIÓN, YA QUE PUDIESE HABER ALGUN RETRASO POR CUESTIONES DE DISPONIBILIDAD DE LA SALA POR ALGÚN OTRO CONCURSO.

11.- ES EN EL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DONDE SE DEBERÁ INCLUIR LAS APORTACIONES AL SAR E INFONAVIT.

12.- LAS MODIFICACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO SERÁN ÚNICAMENTE CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE LA SECOPE.

13.- LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE PARTICIPACIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA DEBERÁ DE SER INCLUIDA EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

14.- EN SU PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR TRÁMITE Y PAGO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

15.- NO SE PERMITE TENER EN LA OBRA MATERIAL REVUELTO, SÓLO POR SEPARADO ARENA Y GRAVA.

16.- PARA LOS PROPORCIONAMIENTOS DE CONCRETOS Y MEZCLAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ DE PRESENTAR ANÁLISIS DE LABORATORIO DE LOS AGREGADOS. DICHO LABORATORIO RECOMENDARÁ LOS PROPORCIONAMIENTOS ADECUADOS PARA DAR LAS RESISTENCIAS REQUERIDAS.

17.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE CONTAR EN LA OBRA CON EL EQUIPO, PARA LA VERIFICACIÓN DE REVENIMIENTOS Y TOMA DE MUESTRAS DE CONCRETO Y MEZCLAS PARA LABORATORIO, LIMPIO Y DISPUESTO PARA CUANDO LA SUPERVISIÓN LO SOLICITE.

18.- LA TOMA DE MUESTRAS PARA LABORATORIO DE CONCRETOS. EN EL CASO DE PREMEZCLADOS SERÁ DE TRES CILINDROS POR TROMPO DE 7 M3.

19.- EN LA ELABORACIÓN DE CONCRETOS HECHOS EN OBRA SE DEBERÁ UTILIZAR MÁQUINA REVOLVEDORA Y DEPOSITAR LAS BATIDAS EN ARTESAS DE MADERA Y EN SU COLOCACIÓN UTILIZAR VIBRADOR.

20.- EL CONTRATISTA DEBERÁ DE TOMAR EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES GENERALES ENTREGADAS CON LAS BASES DE LICITACIÓN. PARA SU ANÁLISIS DE PRECIOS.

21.- EL EQUIPO QUE SE UTILICE EN LA OBRA PODRÁ SER PROPIO O ARRENDADO.

22.- SE ENTREGA A LOS PARTICIPANTES. JUEGO DE PLANOS.

23.- EL PERSONAL DE OBRA DEBERA CONTAR CON SU EQUIPO DE SEGURIDAD E IDENTIFICACION CORRESPONDIENTE.

24.- EL CONTRATISTA DEBERA DE CONTAR CON UN RESIDENTE DE OBRA EL CUAL PRESENTARA OFICIALMENTE EN OFICIO DIRIGIDO A LA SECOPE. EL RESPONSABLE DE ESTE PUESTO DEBERA CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS BASICOS EN CONSTRUCCION Y LA FIRMA ELECTRONICA VIGENTE.

25.- INCLUIR DENTRO DEL SOBRE CERRADO DISCO COMPACTO (CD) O MEMORIA USB. QUE CONTENGA LA PROPUESTA EN FORMATO PDF.

26.- ANEXAR EN EL APARTADO DE CATALOGO DE CONCEPTOS, UN DISCO COMPACTO (CD) CON EL CATALOGO DE CONCEPTOS EN FORMATO EXCEL.

27.- EL PERSONAL DE OBRA DEBERÁ CONTAR CON CASCOS DE PROTECCIÓN, ASÍ COMO CHALECOS PARA IDENTIFICACIÓN Y ARNESES DE SEGURIDAD.

28.- SI DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA EXISTE UN DAÑO AL INMUEBLE A INTERVENIR. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONTRATISTA SIN COSTO PARA LA SECOPE.

29.- EL CONTRATISTA DEBERÁ ANEXAR PRUEBAS DE COMPACTACIÓN Y DE CONCRETOS ASI COMO GARANTIAS CORRESPONDIENTES PARA PODER INGRESAR SU ESTIMACIÓN.

30.- DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES FEDERALES EN MATERIA FISCAL. ESPECÍFICAMENTE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION EN LO RELACIONADO CON LA OPINION DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION CON LA ULTIMA REFORMA DEL 25 DE JULIO DEL 2018. SE DEBERA INCLUIR DENTRO DEL PAQUETE DE LA PROPUESTA. LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

31.- TODO EL PERSONAL QUE PARTICIPE EN LA OBRA DEBERA CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO EN ATENCION A LA PANDEMIA POR EL COVID 19.

32.- EL CONTRATISTA DEBERÁ CONTAR EN OBRA CON TOPOGRAFIA PARA LA REALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJOS.

33.- DEBERAN CONTAR EN LA OBRA CON VIGILANCIA PARA EVITAR QUE LOS CONCRETOS SEAN AFECTADOS O BANDALIZADOS POR TERCEROS.

34.- SE DEBERÁ DE LLEVAR A CABO EL CURADO DE CONCRETOS POR UN PERIODO MINIMO DE SIETE DIAS, DEBIENDO CONSIDERAR CUBRIR LOS ELEMENTOS DE CONCRETO CON HULE DE SILO NEGRO POR LO MENOS 24 HS POSTERIORES AL COLADO.

DAMIR GILMAN

Ru

35.- NO SE DEBERÁ LLEVAR A CABO EL COLADO DE CONCRETOS A TEMPERATURAS INFERIORES A 4 GRADOS CENTIGRADOS O A LA CONSIDERACION DE LA SUPERVISIÓN.

36.- LA GUARNICIÓN DEBERÁ SECCIONARSE CADA TRES METROS CUIDANDO QUE ESTE NO COINCIDA CON LAS JUNTAS FRIAS DE LOS CUADROS DE LA BANQUETA

37.- SE DEBERÁ SUMINISTRAR Y COLOCAR CON CARGO A LOS INDIRECTOS, UNA LONA CON MEDIDAS DE 1. 20X2.00 MTS. CON BASTIDOR METALICO, CON ROTULACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA OBRA

38.- EL CODIGO QR DE LAS OPINIONES POSITIVAS DEL SAT, IMSS E INFONAVIT DEBERA ESTAR LEGIBLE LIBRE DE TACHADURAS, ENMENDADURAS Y FIRMAS SOBREPUESTAS

39.- LA FIANZA DE ANTICIPO Y LA FACTURA PARA EL PAGO DEL MISMO, DEBERA SER PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE QUE EL CONTRATISTA RECIBA COPIA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE SUSCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 21 FRACCIÓN I Y ARTICULO 22 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULOS 52 Y 53 DE LA EY DE OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.

CIERRE DEL ACTA.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE TRATAR, SE DECLARA TERMINADO EL ACTO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HUBIERE LUGAR.

EMPRESAS LICITANTES

LISTA DE ASISTENCIA

COMPAÑÍA

REPRESENTANTE

*Revestimientos y
Pavimentos Rypsa*

[Handwritten signature]

*Ingeniería y Construcciones
Fragua SA de CV*

[Handwritten signature]

Daniel Galvan Daniel Galvan

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO



ING. ROBERTO GUTIERREZ VARGAS

JEFE DEL DEPTO. DE SUPERVISIÓN EDIFICACIÓN



ING. ANTONIO ELISEO IBARVO URISTA

SUPERVISOR DE OBRA

Daniel Galvan